



Ref. LESA/vfq



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Centro UNESCO Gran Canaria

Miembro del Movimiento de Clubes, Centros y Asociaciones para la UNESCO

CONTRATO DE PATROCINIO

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 2018.

Reunidos, de una parte,



De otra, doña MARÍA PILAR ÁLVAREZ LEÓN, en virtud del Decreto del Alcalde núm. 19957, de 22-6-2015, concejala del Área de Gobierno de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Presidenta de la AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA con C.I.F. Q3500381C y domicilio en la calle Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30, en uso de las facultades otorgadas por los estatutos de dicho organismo autónomo (BOP de Las Palmas. Número 142, de 2 -11- 2007) que, según establece su artículo 2, dispone de plena capacidad para realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para el normal desarrollo y desenvolvimiento de su actividad.

En lo sucesivo, la ALGE.

De otra parte,



D Juan José Benítez de Lugo y Massieu, actuando en representación de la ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA, con C.I.F. G76023522 y domicilio en Plaza Cairasco nº1, en uso de las facultades otorgadas como presidente, dispone de plena capacidad para realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para el normal desarrollo y desenvolvimiento de su actividad.

En lo sucesivo, ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA.

Las partes, según intervienen se reconocen recíprocamente personalidad jurídica y la capacidad legal precisa para obligarse en derecho y

EXPONEN

PRIMERO: Que la ALGE, es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y que tiene asumida, según sus estatutos, la finalidad de fomentar el ahorro y la eficiencia energética y la implantación de las energías renovables, a fin de contribuir y progresar hacia un modelo energético más sostenible desde el ámbito local.



Ref. LESA/vfq



Centro UNESCO
Gran Canaria

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Miembro del
Movimiento de Clubes,
Centros y Asociaciones
para la UNESCO

SEGUNDO: Que la ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO GRAN CANARIA, es la entidad organizadora del evento, **Encuentro "Archipiélagos y Océano: Repercusión del Cambio Climático en los territorios insulares"**, cuya celebración está prevista para los días 25 y 26 de octubre de 2018.

TERCERO: Que una de las formas de difusión y patrocinio publicitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre, General de Publicidad, es aquél mediante el cual el patrocinado, a cambio de una ayuda para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador. En el presente caso, la ALGE está interesada en colaborar con la actividad referida, a través del patrocinio publicitario de **Encuentro "Archipiélagos y Océano: Repercusión del Cambio Climático en los territorios insulares"**, que tendrá lugar en el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 25 y 26 de octubre de 2018, dada la repercusión favorable de un evento de estas características tanto en la identificación de problemas comunes en la sostenibilidad de los territorios insulares debidos al cambio climático como en el fomento de la formación, la sensibilización y la participación ciudadana.

CUARTO: En el presente caso, se está ante un contrato de patrocinio publicitario, siendo la ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA, la entidad organizadora de este evento, y por lo tanto la única con la que se puede contratar.

A tal efecto, convienen en el presente contrato de patrocinio publicitario a tenor de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: El presente contrato, tiene por objeto el patrocinio publicitario en el encuentro **"Archipiélagos y Océano: Repercusión del Cambio Climático en los territorios insulares"**, que tendrá lugar en el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria, los días 25 y 26 de octubre de 2018, organizado por la ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA, que se responsabiliza de llevar a cabo todas las gestiones y actividades necesarias para su desarrollo sin que tenga responsabilidad alguna en la actividad la ALGE.



Ref. LESA/vfq



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Centro UNESCO
Gran Canaria

Miembro del
Movimiento de Clubes,
Centros y Asociaciones
para la UNESCO

SEGUNDA: La entidad organizadora ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA, se compromete a que figure la ALGE como patrocinador del evento y como tal se mencionará en toda la información que en su caso, se difunda en los medios de comunicación.

La propuesta de patrocinio implica acciones publicitarias que ayudarán a difundir la imagen de Las Palmas de Gran Canaria, como ciudad comprometida con los objetivos europeos de lucha contra los efectos del cambio climático. Los soportes publicitarios en que figurará la imagen o mención de la ALGE y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, son los siguientes:

1. Participación en la presentación del evento en calidad de Patrocinador del mismo, junto al Cabildo Gran Canaria y resto patrocinadores.
2. Presencia destacada de la imagen corporativa en todos los soportes gráficos y de comunicación de la edición local como entidad patrocinadora.
3. Presencia del representante en ruedas de prensa de presentación del evento.
4. Presencia del representante en la cena principal.
5. Presencia del representante en la clausura.
6. Posibilidad, a su elección, de presencia destacada de materiales promocionales de su marca durante la celebración del evento (por ejemplo: rollups corporativos).
7. Inserción de la imagen de la empresa en los elementos a enviar a través de email. Promoción expresa en Redes sociales.
8. Mención de la empresa en los medios de comunicación, así como la mención en notas y ruedas de prensa que se organicen al efecto.

TERCERA: El plazo de ejecución del presente contrato, estará en función de las fechas de celebración del evento, relacionados en la cláusula primera.

CUARTA: La entidad organizadora ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA, se obliga a la creación, producción y ejecución de la publicidad, a que se refiere la cláusula anterior, y a tal fin queda expresamente autorizada para la utilización de los símbolos y lemas que se le faciliten por parte de la ALGE. Los gastos derivados de la realización de esa publicidad, correrán a cargo de la entidad ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE GRAN CANARIA.



Ref. LESA/vfq



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Centro UNESCO Gran Canaria

Miembro del Movimiento de Clubes, Centros y Asociaciones para la UNESCO

QUINTA: En concepto de contraprestación por el patrocinio realizado, la ALGE se compromete a patrocinar el evento identificado en la cláusula primera con una cantidad de **tres mil doscientos diez euros IGIC incluido (3.210,00€)**.

Dicha cantidad, se hará efectiva finalizado el evento, previa presentación de factura emitida por la entidad organizadora y documento (memoria o informe) de justificación de su celebración y de la publicidad realizada con la imagen corporativa de la ALGE.

SEXTA: La ALGE no asume más obligación ni responsabilidad, que la contemplada en la cláusula quinta de este contrato. En ningún caso el contrato mantiene relación laboral alguna con los organizadores del evento ni el personal dependiente de los mismos, que son de su exclusiva responsabilidad.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato será desde su firma hasta la finalización del evento prevista para los días 25 y 26 de octubre de 2018. Este contrato no podrá ser objeto prórroga.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas en el presente contrato, determinará el vencimiento del mismo, quedando sin efecto alguno y extinguidas las obligaciones asumidas por cada una de las partes.

OCTAVA: El presente contrato se registrará e interpretará con arreglo a las leyes de España. Para la resolución de cualquier cuestión litigiosa relativa a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Las Palmas.

Y en prueba de conformidad y previa su lectura, ambas partes firman el presente contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.



La Presidenta de la Agencia Local Gestora de la energía de Las Palmas de Gran Canaria
María del Pilar Álvarez León



Centro UNESCO Gran Canaria

Miembro del Movimiento de Clubes, Centros y Asociaciones para la UNESCO

El Presidente de la Asociación Centro Unesco Gran Canaria
Juan José Benítez de Lugo y Massieu